

FOLIO 92

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Puente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores concejales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los señores D. Juan de Llorens y D. Juan de Llorens, de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda convocatoria a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1948.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora trece del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Puente, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín E. de Puigdorffila, Don José Casanovas O'rador, Don Antonio Garau Vidal, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salas, Don Antonio Roca Cabanellas, Don José Luis Pérez Loizola, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria. Siendo ya las trece horas y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias relaciones de cuentas, presentadas por diversos Comisionados:

**FOMENTO Y SANIDAD:** Una relación de cuentas (cinco) ( veinte y siete) ; que importan globalmente la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con veinte y dos céntimos.

**GOBIERNO Y POLICIA:** una relación de doce cuentas, importante diez y nueve mil doscientas veinte y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

**CULTURA:** Las cuentas de este trimestre en totalidad: mil ochocientos sesenta y tres pesetas.

**RENTAS:** Las cuentas de este trimestre en totalidad: mil y noventa y tres pesetas.

**MATERIAS:** Las cuentas de este trimestre en totalidad: mil y noventa y tres pesetas.

3. En consecuencia de la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder permisos de apertura establecimientos de venta de bebidas, según el plan presentado, que comienza por el permiso solicitado por Don Manuel Salvo y López, traspaso leográfico, y termina por el solicitado por Don Sebastián Roselló, con destino a venta de frutas, en el número 14.

4. En consecuencia de la propuesta del Sr. D. D. de Hacienda, se acuerda que la Comisión de Procedencia del Botas que figura en el Orden del Día, se reúna con el número 4.

5. En consecuencia de la propuesta de Hacienda, se acuerda la construcción de un grupo de edificios para el uso de oficinas, que afectará a la parte de terreno existente en el número de Don Frutos, del Ayuntamiento de este punto, todo ello de acuerdo con el proyecto, el cual se firmó por el Sr. D. D. de Hacienda, por el valor de diez mil ochocientos sesenta y tres pesetas y noventa y tres céntimos. El coste de esta obra será a cargo del Sr. D. D. de Hacienda, de acuerdo con el artículo 100 del vigente presupuesto de gastos, y se acordó de las obras el Sr. D. D. de Hacienda Don Juan Ferraz Noguera.

Se acuerda, igualmente, ceder al público, las construcciones en cuestión, por el precio de cinco mil pesetas cada una.

6. En consecuencia de la propuesta de Hacienda, se acuerda que el Sr. D. D. de Hacienda, debe proceder a la desinfección de un almacén de su propiedad, en consecuencia de las enfermedades que se han producido en el mismo. En consecuencia de lo acordado en el punto 100 del vigente presupuesto de gastos, y de acuerdo con el artículo 100 del vigente presupuesto de gastos, y de acuerdo con el artículo 100 del vigente presupuesto de gastos, se acordó de las obras el Sr. D. D. de Hacienda Don Juan Ferraz Noguera. Se acuerda, igualmente, ceder al público, las construcciones en cuestión, por el precio de cinco mil pesetas cada una.



7. Se acuerda autorizar traspaso de una sepultura. ----- Se acordó autorizar el traspaso de la sepultura nº 44 (ni ho) de la Via de S. Juan, a nombre de Doña Julia Sedano Lafuente.

8. Se acuerda que se acuerda que al dictamen que figura en el Orden del Día con el número 8, se acuerda, a propuesta del Sr. Caras, ocho días sobre la Mesa.

9. Se acuerda edificación viviendas a Maestros Nacionales. ----- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras, disponiendo el Ayuntamiento de la Sección Técnica de este Ayuntamiento, proceda a la presentación de un proyecto y presupuestos correspondientes, que someta a acuerdo con la Comisión de Cultura, para abrir un concurso para la construcción de viviendas destinadas a casa-habitación de los señores Maestros Nacionales, cuya indemnización deba sufragar este Ayuntamiento. El gasto resultante a las consignaciones que figuran en Presupuesto, y mediante presupuesto extraordinario si ello es preciso.



10. Se acuerda pase a Oficial Extra de señalamiento tipo medio alquiler Casa-Habitación Maestros. ----- Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Cultura, y habida cuenta que para la fijación del tipo medio del alquiler para la casa-habitación de los Maestros, no se ha seguido un criterio, en cuanto a los Caseríos distantes de Palma más de cinco kilómetros, se acuerda recabar la opinión del Sr. Letrado, a cuyo fin p. se esta propuesta para la emisión del correspondiente dictamen.

11. Retirado del Orden del Día. ----- Seguidamente se da cuenta de que por el Sr. Alcalde, ha sido retirado del Orden del Día el dictamen señalado en el mismo con el número once.

12. Se acuerda conceder permisos para obras particulares. ----- Acto seguido y a propuesta de Obras, se acuerda conceder cinco permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada, que comienza por el interesado por Don Antonio Mas Sala, construir casa en solar ut. de Anoraitx, Porto-pí; y termina por el solicitado por Don Jaime Borrás Mora para enlucir pared finca nº 1, calle de Brocans

13. Se acuerda traspaso pisos propiedad del Ayuntamiento en calle de Mado. ----- Seguidamente y a propuesta de Obras, y de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo, sobre la ejecución de la Reforma nº 12, se acuerda el traspaso de los pisos sitos en la calle de

Maimó, propiedad de este Ayuntamiento, en las condiciones señaladas por el concesionario Don Pedro Alcover Sureda, en su instancia de 26 de septiembre de 1947, traspaso que representa al Ayuntamiento un ingreso de veinte y cuatro mil doscientas pesetas.

14. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de Obras, por el que se dice que el Consejero Delegado de Edificaciones y Urbanizaciones S.A., interesa para poder presentar el proyecto de construcción de una escalinata que ha de unir la actual Plaza de Abastos con la Via Roma, todo los datos referentes a las rasantas, alineaciones definitivas y otros extremos técnicos similares para que la Entidad pueda cumplir el encargo de este Ayuntamiento referente a la presentación del proyecto en cuestión. En su consecuencia, se acuerda que dichos datos sean facilitados a la Entidad de referencia por el Arquitecto municipal Sr. Izquierdo.

15. Seguidamente se da cuenta de que por orden Superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número quince.

16. Seguidamente y a propuesta de Gobierno y Policía, se acuerda conceder la correspondiente autorización a Don Pedro Estrella Bibiloni, domiciliado en la calle de Capitán Castell 71, para que pueda verificar el servicio de alquiler de coche, desde su domicilio, con el vehículo Buick, matrícula: B. 21.064.

17. Igual que al anterior, se acuerda conceder el correspondiente permiso a D. Bernardino Salas Válor, domiciliado en edificio "España Cinema" San Ferrnol, y con el coche P.M. 4725, de 17 H.P. para que pueda verificar el servicio de alquiler de coche para pasajeros.

18. Ato seguido se acuerda volver a la Comisión el dictamen señalado en el Orden del Día con el número 18, al objeto de que vuelva con el cuadro de precios y aumento, así como los trayectos.



19. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, trasladando a la Comisión Municipal Permanente, un dictamen del Oficial Letrado de esta Corporación, referente a la solicitud presentada por el Sr. Don José Bernial Gumellas, referente a ser mantenido en el cargo que desempeñaba en este Ayuntamiento, en el Consistorio de esta Capital.

Se aprueba el dictamen del Sr. Oficial Letrado en el que se declara que el Sr. Bernial carece de razón que le asista para que pueda ser reemplazado en su cargo, ya que lo venía desempeñando en su calidad de temporero eventual, pudiendo ser separado del mismo por disposición de la Corporación.



20. Seguidamente se acuerda, a propuesta de la Comisión de Ensamble, conceder varios permisos para obras particulares, según una relación presentada por la citada Comisión, de ocurrencia por el interesado por Don Jaime Sabater, y terminada por el solicitado por Don Jaime Albertí Nadal, para embaldosar almacén sito en la calle de Ticiano, 38.

21. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda colocar bordillo a Don Guillermo Herrera Mora, y a Don Sebastián Oriol Pontobó, frente a sus respectivos domicilios, P. Bartolomé Pou 52, y Dr. Ferrán 59, debiendo los interesados proceder a la construcción de la correspondiente obra.

22. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Antonio No re Cortés para que pueda abrir una peletería en H. de Manacor, 183. Igualmente se acuerda autorizar a sociedad "Garan y Barceló R.C.", para proceder al traslado de su almacén de maderas "Barger" a la calle de Marqués de Fuensanta 112, de esta Ciudad.

23. También a propuesta de la Comisión de Ensamble, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Santiago Ramón y Cajal, Plaza Hernáiz y otras que ha realizado el contratista Don Lorenzo Noguer, Ilampart, 104, y que



se han cumplimentado todos los requisitos legales del caso. Igualmente se acuerda la devolución al interesado de la fianza depositada en la Caja de este Ayuntamiento, que asciende a tres mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

**24.**  
Se acuerda aprobar esta de recepción definitiva obras pavimentación de la calle de A. Luis Salvador. -----

También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar el acta de recepción definitiva de las

obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle de A. Luis Salvador, que ha realizado mediante el contrato el contratista Don Bartolomé Ramón Janso, toda vez que han sido cumplimentados los requisitos legales del caso.

Igualmente se acuerda la devolución al referido contratista, de la cantidad de 4.855'80 pesetas, que como fianza tiene depositada en la Caja de este Ayuntamiento.

**25.**  
Se acuerda aprobar liquidación final obras construcción alcantarillado en calle de Juan Maragall. -----

Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar la liquidación final de las

obras de construcción de alcantarillado y aguas potables en la calle de Juan Maragall, Urbanización Zona Molinar de Levante, que ha realizado en firme el contratista Don Bartolomé Ramón Janso.

El valor de dicha obra asciende a: 84.128'62 pesetas, de las cuales ha recibido a buena cuenta: 65.000 pesetas, quedando por recibir un total de 19.128'62 pesetas.

Dichas pesetas se abonarán con cargo al Cap. XI artº 1, del Presupuesto Extraordinario para la ciudad de Urbanización, convenientemente aprobado.

**26.**  
Se acuerda aprobar convenio e indemnización adquisición fincas en Explanada de San Perantoni. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el convenio establecido para la adquisición a Don "Hijo de Antonio Juan Parvoig y Compañía", de las fincas sitas en la explanada de San Perantoni, según el cual corresponde satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de

cinco mil pesetas, incluyéndose en esta cantidad, la correspondiente indemnización, según ha fijado el Ingeniero municipal.

Dicho pago se hará efectivo del Cap. XI artº 2 Partida 5 del Presupuesto Extraordinario de Ingresos para la Urbanización de la Zona del Molinar de Levante.



**SE DECLARA URGENCIA:** En este estado y no habiendo en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declaró de urgencia los siguientes:

**I.** Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. acuerdo darse por enterada aprobación expediente contribuciones especiales obras calle Calera y otras. ----- noviembre último, aprobatorio del expediente de aplicación de contribuciones especiales en las obras de pavimentación de la calle de Calera y otras, expediente aprobado el 21 de octubre de 1911 en sesión Plenaria del día 31 de octubre de los corrientes años. Se acuerda darse por enterada.

**II.** Seguidamente se da cuenta de un testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por el empleado de este Ayuntamiento, Don Juan Sbert Massanet, contra acuerdo del mismo de fecha 8 de mayo último, relativo a señalamiento de haberes. Cuya sentencia desestima la demanda y ratifica el acuerdo recurrido.

**III.** Seguidamente se da cuenta de un dictamen señalando la forma de pago de la gratificación de los mil pesetas, concedida a cada uno de los médicos de la Casa de Socorro, por prestación del servicio médico público domiciliario. Su pago, que asciende a la cantidad de 18.000 pesetas, será satisfecho con cargo al Cap. 18 Artículo Único "Imprevistos", del vigente Presupuesto de Gastos del "Interior".

**IV.** Ato continuo se acuerda darse por enterada de un requerimiento relacionado con la Reforma nº 12. ----- Reforma nº 12, por el Notario Don Juan Almansy, de fecha 22 de noviembre del corriente año.

**V.** Ato continuo hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice: "Quiero dar cuenta de que el Tribunal Contencioso ha dictado sentencia en uno de los innumerables recursos que se han presentado a la Reforma nº 12, en cuya sentencia se abuelve al Ayuntamiento y se condena al contrario: Se acuerda darse por enterada"

